ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 097

(09 FEB 2016)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.135 del 15 de abril de 2013, se nombró a la señora **MARIA EFIGENIA CRUZ MURILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No.**52.006.301,** en el empleo de carácter temporal denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, del cual se posesionó el día veintitrés (23) de abril de 2013.

Que mediante oficio radicado con el No.2016-461-000622-2 del 09 de febrero de 2016, la señora **MARIA EFIGENIA CRUZ MURILLO,** presentó renuncia irrevocable al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes.

Que el articulo 27 del decreto 2400 de 1968, establece que la providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, sopena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k) estableció como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARIA EFIGENIA CRUZ MURILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No.**52.006.301,** al empleo de carácter temporal denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, a partir del doce (12) de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Funcionaria antes de su retiro deberá entregar a su Jefe Inmediato, un informe detallado de sus actividades y de los asuntos en tramité o pendientes a la fecha de su desvinculación de la entidad, así como: El inventario de bienes muebles que le hayan sido asignados, el inventario de documentos bajo su responsabilidad, dejar tramitada toda la correspondencia asignada a su cargo, en el correo electrónico institucional y en el Orfeo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 097

(09 FEB 2016)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la señora **MARIA EFIGENIA CRUZ MURILLO.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

09 FEB 2016

JUAN SANTIAGO ANGEL SAMPER
Director General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF – TALENTO HUMANO	Harold Wilson Beltrán – Técnico Administrativo	
Revisó SAF - TALENTO HUMANO	Vladimir Garavito Cárdenas -Profesional Especializado (E)	
Revisó OAJ	Natalia González Sánchez – P.U.	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	